Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 181 /2017 I.

14 FEB. 2017

VISTO:

El Memorándum Nº 193, de fecha 8 de febrero de 2017, de la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del cual solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución Nº 114/2017 I., de fecha 31 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada Resolución, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 209/2016 para la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 318.962, a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena, con RUC N° 811001-8.

QUE, la Dirección de Adquisiciones solicita la rectificación del citado artículo, atendiendo que la contratación es cerrada, conforme se establece en la Carta de Invitación Estándar para la Contratación Directa N° 209/2016 – Anexo B. Datos de la Contratación.

QUE, por un error involuntario en la redacción de la citada Resolución, se ha transcripto en el Art. 1° el monto erróneo.

Por tanto;

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **RECTIFICAR,** el Art. 1º de la Resolución Nº 114/2017 I., de fecha 31 de enero de 2017, quedando el citado artículo redactado de la siguiente manera:

Art. 1º. ***ADJUDICAR,*** *el proceso de Contratación Directa N° 209/2016 para la* "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 318.962, *a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena, con RUC N° 811001-8, por el monto total de Gs. 91.880.000. (Guaraníes noventa y un millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

5436

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por:
15 FEB 2017
Hora: 10:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. INTERDICCION AUTOMOTOR
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y COMUN.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II	PAC Y PRESUPUESTO
D.CONVERCION	PLANEAMIENTO
D.CONTROLDO	SECRETARIA
OBS:	

N
02
2017

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 114. /2017 I.

VISTO: 31 ENE. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 209/16 denominado *"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 318.962.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	26111703-002	*Baterías 75 Amp. X 12 Volt*	*MAX*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*36*	*380.000*	*13.680.000.*
2	*26111703-004*	*Baterías 110 Amp. X 12 Volt*	*MAX*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*92*	*600.000*	*55.200.000.*
3	*26111703-004*	*Baterías 160 Amp. X 12 Volt*	*MAX*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*26*	*850.000*	*22.100.000.*
4	*26111703-001*	*Baterías 9 Amp. X 12 Volt*	*MAX*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*5*	*180.000*	*900.000.*
								Total	*91.880.000.*

QUE, por Dictamen N° 418, de fecha 12 de enero de 2017, la Abogada Ma. del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"Por tanto, es parecer de esta Asesoría que el presente procedimiento de contratación se ha previsto conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que no oponemos objeciones legales al mismo, debiendo remitirse la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo para el presente periodo. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109/2017, de fecha 18 de enero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 170; PRY. 54; U.RES. 30; S.G.O.G. 340; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 140.100.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones cien mil). ///...

0000209

5436

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
01 FEB 2017
Hora: 11:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. A: CIUDADANO
D.G.A.F	D.PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y ECON
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM
D.G.V.	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTALORIA	SECRETARIA

OBS.:

01/FEB/2017

Municipalidad de Ancón

MUNICIPALIDAD DE ANCON
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

20

00050203

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 114 /2017 I. 31 ENE. 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha de fecha 9 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 418, de fecha 12 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 209/2016 para la *"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 318.962*, a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena, con RUC N° 811001-8, por un monto máximo de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

0000208